

AV-VCT-GIAM-08-0021

NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

do cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de contestación de los mismos. En dicha relación se encontrará el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE FEBRERO DE 2017

AV-VCT-GIAM-08-0021

EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
RBO-11241	CONSTRUCCIONES Y EDICIOS DE COLOMBIA S.A.S	004433	28/12/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	SI	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	10

se copia íntegra de las comunicaciones.

notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día QUINCE (15) de FEBRERO de dos mil diecisiete (2017) a las 7:30 a.m., y se desfija el día VEINTIUNO (21) de FEBRERO de dos mil diecisiete (2017) a las 7:30 a.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 004433

(28 DIC. 2016)

"Por medio de la cual se da por terminado el trámite y se archiva la propuesta de contrato de concesión No. RBO-11241"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía y la Resolución 049 del 04 de febrero de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Minería y

CONSIDERANDO

Que la sociedad proponente **CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - CONSTRUEDIFICIOS S.A.S.**, identificada con Nit No. 900394185-9, radicó el día 24 de febrero de 2016, la propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, ubicado en el municipio de **TIBU** departamento de **NORTE DE SANTANDER**, a la cual le correspondió el expediente No. **RBO-11241**.

Que el día 24 de octubre de 2016, se evaluó técnicamente la propuesta de contrato de concesión No. RBO-11241 y se determinó: (Folios 31-32)

"CUADRO DE SUPERPOSICIONES"

CAPA	EXPEDIENTE	MINERALES	PORCENTAJE	PROCEDIO EL RECORTE?
TITULOS	LGL-09131; Cod.RMN: LGL-09131	MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,0008%	SI, (Art. 16 ley 685)
TITULOS	HAD-151; Cod.RMN: HAD-151	DEMAS_CONCESIBLES; CARBON	0,0005%	SI, (Art. 16 ley 685)
TITULOS	GAV-142; Cod.RMN: GAV-142	CARBON	99,9897%	SI, (Art. 16 ley 685)
PARQUES NATURALES	ZONAS DE PROTECCION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - RESERVA TIBU SUR	ZONAS DE PROTECCION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES O DEL AMBIENTE - VIGENTE DESDE 24/10/2015 - RESOLUCION 1814 DE 2015 - DIARIO OFICIAL No. 49.675 DE 24 DE OCTUBRE DE 2015	53,3872%	No se realiza recorte

"Por medio de la cual se da por terminado el trámite y se archiva la propuesta de contrato de concesión No. RBO-11241"

PA - 1	1443581.0	1140962.0	N 59° 24' 1.01" E	4548.07 Mts
1 - 2	1445896.1	1144876.7	S 79° 26' 53.48" W	0.1 Mts
2 - 3	1445896.1	1144876.6	N 33° 45' 51.05" W	80.4 Mts
3 - 4	1445963.0	1144831.9	N 57° 49' 43.61" E	0.07 Mts
4 - 1	1445963.0	1144832.0	S 33° 46' 47.81" E	80.44 Mts

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 2 - ÁREA: 0,02087 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1443581.0	1140962.0	N 71° 22' 7.08" E	4704.55 Mts
1 - 2	1445084.0	1145420.0	S 55° 11' 51.11" W	0.37 Mts
2 - 3	1445083.8	1145419.7	N 33° 45' 50.76" W	830.26 Mts
3 - 4	1445774.0	1144958.2	S 33° 59' 24.92" E	37.59 Mts
4 - 1	1445742.8	1144979.3	S 33° 46' 48.79" E	792.67 Mts

(...)

2. Valoración técnica

ÍTEM	OBSERVACION	PROCEDIMIENTO
1.1. Mineral de interés	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS	Requisito cumplido
En el análisis del área inicial con respecto a las superposiciones vigentes al momento de la presentación de la propuesta en estudio, a esta le queda un área que no es viable técnicamente para desarrollar un proyecto minero de acuerdo a su geometría y área mínima, no susceptible para ser otorgada.		
1.2. En virtud del principio de celeridad que deben comportar las actuaciones administrativas, el resto del contenido de la solicitud no será analizado.		

CONCLUSIÓN:

Una vez realizada la evaluación técnica, se considera que **NO** es viable continuar con el trámite de la propuesta **RBO-11241**, dado que le queda un área que se considera **no viable técnicamente** para desarrollar un proyecto minero de acuerdo a su geometría y área mínima, por lo tanto, se debe proceder al rechazo de la propuesta objeto de estudio. (...)"

Que el día 24 de noviembre de 2016, se evaluó jurídicamente la propuesta de contrato de concesión No. RBO-11241, en la cual se determinó que de conformidad con lo señalado en la evaluación técnica antes citada, es procedente dar por terminado el trámite teniendo en cuenta que en el área definida NO es técnicamente viable llevar a cabo un proyecto minero racional. (Folios 33-38)

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Que respecto a la explotación racional de los recursos naturales no renovables...

"Por medio de la cual se da por terminado el trámite y se archiva la propuesta de contrato de concesión No. RBO-11241"

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - CONSTRUEDIFICIOS S.A.S. por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces o en su defecto, procédase mediante aviso, de conformidad con el artículo 67 y ss de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C., 28 DIC. 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Elaboro: Harvey Alejandro Nieto Omeara -Abogado 
Revisó: Marcela Jimenez -Abogada 
Vo.Bo. Omar Ricardo Malagon Roperio - Abogado 

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20172120025161

10 FEB 2017

Pag 1 de 1
Bogotá D.C.

Señor (a):
CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA S.A.S
CONSTRUEDIFICIOS
CARRERA 5 # 2-57 BARRIO MIRAFLOREZ
Tibú - Norte de Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **RBO-11241**, se ha proferido la Resolución **NO. 004433 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2016**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN NO. RBO-11241** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes al surtimiento de la presente notificación en los términos del CPACA.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexo: COPIA RESOLUCION. 3 folios.

Elaboró: Ethel Tejada – Contratista

Revisó: Iván Suarez – Contratista

Fecha de elaboración: 09-02-2017

Número de radicado que responde: 20172120025161

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: RBO-11241



COLVANA S.A.S. NIT. 800.185.306-4

Bogotá (1) 423.8998 - Cali (2) 591.2500
Medellín (5) 444.6747 - Barranquilla (6) 319.8700
Líq. Adm. Comunicaciones (01) 220.000

M.E

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR 22805 Y
NORMAS REGLAMENTARIAS ART. 981 SIGUIENTES Y
COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.
GUIA



09/02/2017	11:41	CUCUTA	C	CORTESIA	115000163083
DE: CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA		DESTINO: BOGOTA-D.C.			
CONSTRUEDIF		1			
DIRECCION: CARRERA 5 NO 2 - 57 BARRIO MIRAFLOREZ		PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA			
TELEFONO 2201899		DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3			
UNIDADES		TELEFONO 2201899			
1		CC/NIT 900500018-2			
FLETE		CITA PARA ENTREGAR			
0		RECIBIA SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS			
C.MANEJO		10000			
0		DICECONTENER			
TOTAL FLETE		DOCUMENTOS			
0		NOMBRE Y APELLIDO			
DEV 014982818194 / 34-DIRECCION DESTINAT RACK:T:1		13021A			
		MARCELA CORTES			
		DIA MES AÑO			
		18 = 30			
		HORA			
		MIN			

-CUMPLIDO ORIGEN. Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

1200-11241

Administración

Comunicaciones

Financiera

Gestión humana

Gestión integral

Industria

Logística

Marketing

Medios

Operación y Desarrollo

Operaciones

Punto de venta

Servicio al cliente

Tecnología



2017-04
14/02/17

URGENTE: Si tiene algún comentario, sugerencia o problema por favor envíenos correo a intranet@envia.com.co.



Evaluar
por
Mejorar

**¡Yo
reporto!**



06/02/2017

En la mañana del 06/02/2017 se realizaron las actividades.

En Colombia existen
cerca de 1.2 millones
de personas que viven en
condiciones de pobreza.

06/02/2017

Asociados y Seguros
Estados, el Programa
para el desarrollo de la
Localidad.

06/02/2017

En la mañana del 06/02/2017

Los habitantes de la zona

Importante tener en cuenta

1. Para participar en el

06/02/2017

En la mañana del 06/02/2017

Con el objetivo de dar

Acciones por parte

06/02/2017

En 2017, la Junta de Gobierno de la

Gracias al compromiso y liderazgo de los colaboradores a nivel nacional con el
programa. Todos a verter reciclado, hemos logrado ampliar considerablemente los
diferentes puntos de recolección.

06/02/2017

En la mañana del 06/02/2017

En esta ocasión trabajamos en la zona de la ciudad de Bogotá y en la zona de la ciudad de Medellín, la
cual es la zona de la ciudad de Bogotá y en la zona de la ciudad de Medellín, la
cual es la zona de la ciudad de Bogotá y en la zona de la ciudad de Medellín, la

COMUNICACIONES



RASTREO DE ENVÍOS

Fecha captura: 06/02/2017
Guía: 014982818194
Estado: DEVOLUCION DESDE CUCUTA
Ciudad Origen: BOGOTÁ
Ciudad Destino: CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
Nombre Remitente: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección Remitente: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS
TORRE 3
Teléfono Remitente: 2201999
Nombre Destinatario: CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA
CONSTRUEDIF
Teléfono Destinatario: 2201999
Dirección Destinatario: CARRERA 5 NO 2 - 57 BARRIO MIRAFLORES
Unidades: 1
Peso: 1
Volumen: 1
Dice contenedor: DOCUMENTOS
Fecha estimada entrega:
Días cubrimiento: 1 (Cubrimiento especial)
Cuenta: 1-11055 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
PRINCIPAL BOGOTÁ
Servicio: MENSAJERÍA EXPRESA
Oficina origen:

RECOLECCIÓN

Fecha Recolección: 06/02/2017
Planilla de Recolección: 1 - 2273940
Responsable: ANDRÉS DÍAZ

DESPECHO

Fecha despacho: 06/02/2017
Relación de Viaje: 1 - 1151
Responsable: ALEXANDER

REPARTO

Fecha reparto: 06/02/2017
Planilla Reparto: 11 -
Responsable: ALEXANDER
Fecha entrega: 09/02/2017
Hora entrega: 11:00 AM
Pasa a
elaborar:
115000
Texto guía: 20172
Documentos: 1

[Ver imagen](#)

Recolección regional

Destinatario:

Consulta